



Bogotá D.C., 16 de junio de 2017.

Señor
PINO ALIRIO CORREAL BELTRÁN
Ciudad

Ref: Respuesta derecho de petición

Respetado señor Correal Beltrán:

Con toda consideración y en respuesta a su solicitud radicada en esta secretaría el día 8 de junio de 2017, me permito informarle que la Sala Plena de esta Corporación, en sesión celebrada el 23 de mayo de 2017 eligió, en provisionalidad, como magistrada de la sección tercera del tribunal administrativo de Cundinamarca a la doctora Patricia del Pilar Feuillet Palomares, en reemplazo del doctor Leonardo Augusto Torres Calderón, a quien le fue aceptada la renuncia.

Lo anterior, en razón a que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial no ha remitido, hasta la fecha, lista de elegibles o solicitudes de traslado para proveer ese cargo de carrera, debiendo en consecuencia proveerse bajo esa modalidad.

Finalmente, le informo que ese es el único cargo de magistrado del tribunal administrativo de Cundinamarca que se encuentra provisto en provisionalidad, pues los demás lo están en propiedad.

Atentamente,


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General